

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Este procedimiento de ser declarados responsables y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se señala, se entenderá desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder á la busca, captura y conducción de aquéllos, presentándolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 511 y 523 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 665 del Código de Justicia Militar y 567 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Euzkadi.

9985

GHACON JIMENEZ, Antonio; de treinta y ocho años, hijo de José María y de Mercedes, de estado soltero, profesión comerciante, vecino de Bardauri; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, con objeto de requerirle al pago de la multa de 125 pesetas, á que fué condenado por sentencia de la Audiencia Provincial de Burgos, de fecha 5 de Julio último, como autor de un delito de estafa en grado de tentativa, como consecuencia de causa seguida en este Juzgado, contra el mismo, por uso de nombre supuesto y tentativa de estafa. 15360

9986

GALBAN FONTICOPA, Emilio; de treinta años, hijo de Eduardo y de Carolina, de estado casado, profesión empleado de Correos, se le hace saber la conclusión del sumario que se le sigue por sustracción de billetes del Banco de España, de un pliego de valores; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Orense, nombrando Abogado y Procurador que le defienda y represente ante dicha Audiencia, en el expresado sumario, bajo apercibimiento que, de no verificarlo se le designarán de oficio. 14489

9987

JIMENEZ, Ricardo; Pascual Jiménez, Gabriel Jiménez y Juan Gabarri, vecinos todos de Briones; comparecerán, en término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, con objeto de prestar declaración en sumario que se instruye sobre hurto de caballerías asnales, contra Pascual Jiménez y Jiménez. 16458

9988

Un gitano de regular estatura, rojo, y con blusa azul larga, que en la mañana del 14 de Septiembre último, y sobre las diez, cruzó en unión de otro gitano, la vía férrea por el paso nivel de Santa María Riba Redonda, conduciendo ocho caballerías asnales; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, con objeto de ser oído en sumario que se instruye contra Pascual Jiménez y Jiménez, sobre hurto de caballerías asnales. 15359

Juzgados de Primera Instancia

ALBACETE

D. Alejandro de Paz y López, Juez de Instrucción de Albacete y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 181 del corriente año, se instruye sumario sobre hurto ó sustracción de un maletín de mano para viaje, que fué hallado el día 29 de Octubre próximo pasado á las inmediaciones de la estación ferrea de La Gineta, próximo á la vía férrea, cuyo maletín se halla depositado en este Juzgado, siendo de tamaño pequeño con un solo departamento, color rojo obscuro imitación á piel rayada, y contenía los siguientes objetos:

Una llave inglesa y dos frascos de cristal.

Una bolsa de tela negra listada con dos esponjas, una de éstas de goma.

Un calzador de asta.

Un peine de idem y una leñrera de hueso.

Un cepillo para la cabeza y otro para la boca.

Una taza de metal blanco, y

Una caja cuadrada de hoja de lata con un retrato pequeño de señora.

Al propio tiempo se cita y llama á la persona que sea dueña de dicho maletín, á fin de que comparezca ante este Juzgado en término de diez días para ser oída en el sumario y ofrecerle el procedimiento, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de pararle en otro caso el perjuicio á que hubiere lugar.

Albacete, 12 de Noviembre de 1918.—Alejandro de Paz. JO—15266

D. Alejandro de Paz y López, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente se hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 183 del corriente año, se instruye sumario por supuesta sustracción de un maletín de mano para viaje, que fué encontrado el día 31 del pasado Octubre en un pajar próximo á la estación ferrea de La Gineta, cuyo maletín, que es al parecer de piel negra, con un solo departamento, se hallaba abierto y contenía los siguientes efectos:

Dos frascos vacíos de crema Simón.

Otros dos idem de cristal, color rojo uno y azul otro.

Una caja cilíndrica de madera, vacía.

Un tubo de cartón, vacío.

Dos cajas de polvos, vacía una y otra con ellos.

Unos guantes de punto usados, de señora, color barquillo.

Una piedra antiséptica.

Un cepillo roto.

Un peine negro, roto.

Una taza de metal, y

Un pañuelo blanco de bolsillo.

Hállandose todo depositado en este Juzgado.

Al propio tiempo se cita y llama á la persona que resulte ser dueña de expresado maletín, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser oída y hacerle las advertencias prevenidas en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Albacete, 12 de Noviembre de 1918.—Alejandro de Paz. JO—15267

ALBUQUERQUE

D. Luis Corchero Monge, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y requiero á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de la caja, metálico y efectos que al final se reseñan, de la propiedad del vecino de esta villa Santiago Albas Aragonés, robados en la noche última del Casino de Alburquerque, de esta villa, y caso de ser habidos se pongan á disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario número 92 del corriente año, que instruyo por dicho hecho.

Señala.

Una caja de fábrica, manual, de metal, para caudales, cuadrada, de seis centímetros á ocho de larga por cuatro de altura, conteniendo 500 pesetas en monedas de plata de á cinco pesetas y algunas fichas de hueso para juego.

Dado en Alburquerque á 8 de Noviembre de 1918.—Luis Corchero.—El Secretario judicial, Darío Sánchez.

JO—15226

ALCANTARA

D. Vicente Pérez Gómez, Juez de Instrucción de esta villa de Alcántara y su partido.

Pongo en conocimiento de las Autoridades civiles y militares y en el de todos los Agentes de Policía judicial que el súbdito portugués Antonio Magro, cuyas circunstancias personales se ignoran, se le instruyó expediente administrativo por la Aduana de esta referida villa, en unión de otros, por haberles sido aprehendido 1.694 kilogramos de cacao, cuya insolvencia fué declarada por la Tesorería de Hacienda de Cáceres, restando cumplir lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de 3 de Septiembre de 1904 y disposición séptima de las especiales de Presupuestos de 29 de Diciembre de 1910.

Por lo que dichas Autoridades procederán á la busca y referido Antonio Magro y á su detención y conducción á este Juzgado, con el fin de extinguir la responsabilidad subsidiaria en la Cárcel de este partido, en cantidad de 1.617 pesetas 25 céntimos.

Alcántara, 14 de Noviembre de 1918.—Vicente Pérez.—El Secretario, P. H. Mariano Guardiola. JO—15319

ALMANSA

D. Fernando Moreno Vizcaino, Juez municipal (Letrado de esta ciudad, encargado accidentalmente de la jurisdicción del partido, por enfermedad del propietario.

Por el presente se encarga á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación de las mercancías que después se expresarán, sustraídas el día 4 de Octubre último en las estaciones de El Angel á Bonate, del tren 6.107, desparejando en marcha los vagones, y á la averiguación de los autores, deteniéndolos, en su caso, y conduciéndolos á las Cárcel de este partido á disposición de este Juzgado, con la mercancía que les sea ocupada.

Mercancías sustraídas.

Un fardo de tejido de 159 kilogramos, del vagón número 6.022, expedición 92.523, de Valencia á Villacastán,

Otro fardo de tejidos, de 27 kilogramos, expedición 9.723, de Valencia á Quintanar de la Orden.

(Continúa en la página 773)

MINISTERIO DE

JUNTA CALIFICADORA DE ASPI

RELACION nominal de los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo y licenciados de todas clases que se en arreglo á la ley de 16 de Julio de 1885, Reglamento de 10 de Octubre

Número de orden.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDE Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO Pesetas.
1	Ayuntamiento de La Roda. Albacete.....	Capitanía general de la 3.ª Región...	Oficial 2.º de Secretaría....	1.000,00
2	Albacete. De Agramont á Cancarix.....	Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de Correos y Telégrafos. Sección de Correos.....	Peatón.....	480,00
3	Almería. Nacimiento.....	Idem.....	Cartero.....	450,00
4	Idem de Santa Fe de Mondújar á Alsedux..	Idem.....	Peatón.....	500,00
5	Avila. De Navalosa á Hoyocassero.....	Idem.....	Idem.....	250,00
6	Idem. De Navalmoral á Navarredondilla..	Idem.....	Idem.....	400,00
7	Balazares. Molinar de Levante.....	Idem.....	Cartero.....	350,00
8	Idem. Llorito.....	Idem.....	Idem.....	250,00
9	Barcelona. Alps.....	Idem.....	Idem.....	180,00
10	Cáceres. Villabuena.....	Idem.....	Idem.....	250,00
11	Idem. Cabrero.....	Idem.....	Idem.....	150,00
12	Idem. De Almaraz á Fresnedoso.....	Idem.....	Primer peatón.....	600,00
13	Idem. De Navalmoral á Bohonal de Iber..	Idem.....	Peatón.....	700,00
14	Cenarias. Valsequillo.....	Idem.....	Cartero.....	150,00
15	Castellón. Geldo.....	Idem.....	Idem.....	150,00
16	Ciudad Real. Alamillo.....	Idem.....	Idem.....	150,00
17	Córdoba. Valsequillo.....	Idem.....	Idem.....	200,00
18	Idem. Palencia.....	Idem.....	Idem.....	150,00
19	Coruña. Castro.....	Idem.....	Idem.....	250,00
20	Gerona. Rosas.....	Idem.....	Idem.....	150,00
21	Idem. Ventalló.....	Idem.....	Idem.....	300,00
22	Idem. De Paláu de Santa Eulalia á Romañá.	Idem.....	Peatón.....	365,00
23	Idem. De Camallera á San Esteban de Guialves.....	Idem.....	Idem.....	500,00
24	Idem. Bolvir.....	Idem.....	Cartero.....	180,00
25	Idem. De Rindellots á San Andrés de Salón.	Idem.....	Peatón.....	400,00
26	Granada. Benafla de Guadix.....	Idem.....	Cartero.....	100,00
27	Idem. Fonelas.....	Idem.....	Idem.....	300,00
28	Guadalajara. Castilimbrs.....	Idem.....	Idem.....	250,00
29	Huesca. Escosain.....	Idem.....	Idem.....	500,00
30	León. Villablino á Caballos de Abajo.....	Idem.....	Peatón.....	750,00
31	Lérida. De Basella á Altés.....	Idem.....	Idem.....	250,00
32	Idem. De Guardia de Tramp á Callmorte..	Idem.....	Cartero.....	750,00
33	Logroño. Murillo de Río Leza.....	Idem.....	Idem.....	850,00
34	Madrid. Majadahonda.....	Idem.....	Idem.....	150,00
35	Málaga. Riogordo.....	Idem.....	Idem.....	300,00
36	Navarra. Uncita.....	Idem.....	Idem.....	300,00
37	Orense. De Barbeutes á San Amaro.....	Idem.....	Peatón.....	200,00
38	Idem. Quintela de Leirao.....	Idem.....	Idem.....	250,00
39	Idem. De Ganzo de Limia á Baltar y Blancos.	Idem.....	Cartero.....	687,50
40	Oviedo. Novellana.....	Idem.....	Idem.....	200,00
41	Idem. Pintueles.....	Idem.....	Idem.....	100,00
42	Idem. De Aguera á Pereda.....	Idem.....	Peatón.....	400,00
43	Idem. Gobiendes.....	Idem.....	Cartero.....	150,00
44	Palencia. De Saldaña á Carbonera.....	Idem.....	Peatón.....	450,00
45	Idem. Villasarracino.....	Idem.....	Cartero.....	200,00
46	Pontevedra. San Isidro.....	Idem.....	Idem.....	200,00
47	Idem. Frieira.....	Idem.....	Idem.....	750,00
48	Idem. Morofia.....	Idem.....	Idem.....	220,00
49	Salamanca. Cabeza de Frumentaros.....	Idem.....	Idem.....	180,00
50	Idem. Aldeanueva.....	Idem.....	Idem.....	300,00
51	Sevilla. Villamanrique.....	Idem.....	Idem.....	500,00
52	Sorta. De La Poveda á Almarza.....	Idem.....	Peatón.....	525,00
53	Toledo. Villerrubia de Santiago.....	Idem.....	Cartero.....	300,00
54	Valencia. De Algemesí á Fortaleny.....	Idem.....	Idem.....	425,00
55	Zamora. De Manganeses á Dehesa de Mialco.	Idem.....	Idem.....	500,00
56	Idem. De Calzada á Calzadilla de Tera.....	Idem.....	Idem.....	300,00

LA GUERRA

ANTES A DESTINOS CIVILES

significan para los destinos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes, del mismo año para su aplicación, y demás disposiciones complementarias.

CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar al destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES AÑOS DE		TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA			
				Servicio	Empiezo.	Años.	Mezas.	Días.	
Sargento.....	Procedente de Activo	>	Pío Gómez Sabater.....	23	7-6-16	4-10-0	>	>	>
Desierto.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Cabo.....	>	>	Patricio Rodríguez Ardoy.....	28	2-11-27	>	>	>	>
Idem.....	>	>	Gabriel Artés López.....	25	2-11-16	>	>	>	>
Soldado.....	>	>	Norberto Resina Moya.....	44	3-12-20	>	>	>	>
Idem.....	>	>	Moisés González Pato.....	36	2-1-28	>	>	>	>
Cabo.....	>	>	Francisco Palazón Turpín.....	43	16-10-6	>	>	>	>
Idem.....	>	>	Jaime Gelsbert Marterell.....	40	2-1-3	>	>	>	>
Soldado.....	>	>	José Teixidó Serra.....	25	3-2-3	>	>	>	>
Idem.....	>	>	Francisco Gómez Bonilla.....	32	2-2-19	>	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	>	Desgracias González Hurtado.....	44	7-8-19	4-7-5	>	>	>
Cabo.....	>	>	José Ramos Moreno.....	36	2-10-26	>	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem.....	Para la reserva.	>	Pascual Martín González.....	42	1-10-23	>	>	>	>
Cabo.....	Licenciado.	>	Sebastián Sánchez Morales.....	44	6-0-0	1-7-29	>	>	>
Idem.....	>	>	Lorenzo Castillo Provencio.....	42	2-9-11	>	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	>	Pedro Rodríguez Ramírez.....	44	4-1-25	>	>	>	>
Cabo.....	>	>	Enrique Molero Martínez.....	43	4-2-12	0-5-9	>	>	>
Soldado.....	>	>	Juan Rodríguez Moreno.....	33	2-10-8	>	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	>	Salvador Miguez Mayo.....	45	6-4-14	>	>	>	>
Idem.....	>	>	Juan Pagés Ordeig.....	24	6-0-0	4-3-0	>	>	>
Soldado.....	Licenciado.	>	Tomás Deñor Catarret.....	46	5-1-9	>	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	>	Martín Ribot Rebira.....	44	6-0-0	4-3-12	>	>	>
Idem.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Soldado.....	>	>	Juan Ortega Pérez.....	33	3-1-3	>	>	>	>
Cabo.....	>	>	Francisco Rabellat Pons.....	42	4-6-15	>	>	>	>
Sargento.....	Para la reserva.	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem.....	>	>	José Cerezo Montal.....	49	2-7-16	>	>	>	>
Soldado.....	>	>	Francisco Moreno Peinado.....	35	1-4-28	>	>	>	>
Idem.....	>	>	Manuel Crespo Ruiz.....	40	0-5-23	>	>	>	>
Cabo.....	>	>	Guillermo García Flores.....	43	3-2-24	>	>	>	>
Soldado.....	>	>	Antonio Villacampa Viñuales.....	44	5-1-12	>	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	>	Serafin Arias González.....	50	6-0-0	3-10-10	>	>	>
Idem.....	Idem.....	>	Andrés Font Gall.....	45	7-2-0	1-1-12	>	>	>
Cabo.....	>	>	Martín Climent Alegret.....	50	1-10-15	>	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	>	Antonio Gollia Marín.....	43	6-0-0	1-6-8	>	>	>
Cabo.....	>	>	José González Serrano.....	59	2-4-0	>	>	>	>
Soldado.....	>	>	Julio Velázquez Gallego.....	41	3-1-13	>	>	>	>
Idem.....	>	>	León Manzanares de Blas.....	35	0-9-29	>	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	>	Juan Serafin González López.....	62	3-3-6	>	>	>	>
Idem.....	Idem.....	>	Avelino Estévez Cid.....	52	6-3-9	3-9-28	>	>	>
Desierto.....	>	>	Enrique Álvarez Fernández.....	44	6-0-0	2-0-7	>	>	>
Idem.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Soldado.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Desierto.....	>	>	Demetrio Fernández Arias.....	26	1-3-13	>	>	>	>
Soldado.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Cabo.....	>	>	Lugero Martínez Ruiz.....	39	2-5-7	>	>	>	>
Idem.....	>	>	Simón Ligueta Calvo.....	28	1-2-16	>	>	>	>
Idem.....	>	>	Fernando Torres Garrido.....	47	2-11-1	>	>	>	>
Desierto.....	>	>	Martín Vázquez Vázquez.....	52	14-6-29	>	>	>	>
Cabo.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem.....	>	>	Juan Francisco Gallego Rodríguez.....	24	2-2-24	>	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	>	José Ballido González.....	43	5-5-12	>	>	>	>
Cabo.....	>	>	Epifanio Rodríguez García.....	46	10-2-20	4-11-18	>	>	>
Idem.....	>	>	Sergio Vinuesa Saías.....	44	5-0-11	>	>	>	>
Idem.....	>	>	Alberto Navarro Navarro.....	43	3-3-21	>	>	>	>
Idem.....	>	>	José Tudela Miguel.....	46	5-0-20	>	>	>	>
Idem.....	>	>	Ramón Ruiz Puente.....	43	3-4-5	>	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	>	Miguel Acedo Lobo.....	63	4-0-0	2-8-7	>	>	>

Número	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDE Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO Pesetas.
57	Zaragoza. Cinco Olivas.....	Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de Correos y Telégrafos. Sección de Correos.....	Cartero.....	200,00
58	Idem. De Caspe á la Estación.....	Idem.....	Peatón.....	850,00
59	Idem. Ayuntamiento de Peal de Becerro. Jaén.....	Capitanía general de la 1.ª Región.....	Cartero.....	>
60	Idem. Ayuntamiento de Badajoz.....	Idem.....	Auxiliar de Secretaría.....	1,50 diarias.
61	Idem.....	Idem.....	Alguacil.....	200,00
62	Idem.....	Idem.....	Guarda municipal.....	365,00
63	Idem de Miguelturra. Ciudad Real.....	Idem.....	Idem.....	365,00
64	Idem de Encinas Reales. Córdoba.....	Idem de la 2.ª Región.....	Idem de campo.....	584,00
65	Idem de la Galera. Tarragona.....	Idem de la 4.ª Región.....	Sereno.....	532,00
66	Idem de Castellón (Barrio de Abenfigo). Teruel.....	Idem de la 5.ª Región.....	Alguacil pregenero.....	547,50
67	Idem de Espia. Zaragoza.....	Idem.....	Guarda de campo para el régimen de las aguas.....	90,00
68	Idem.....	Idem.....	Alguacil voz pública.....	547,50
69	Idem.....	Idem.....	Alguacil.....	547,50
70	Idem.....	Idem.....	Guarda municipal.....	638,75
71	Idem de Luesia. Idem.....	Idem.....	Idem.....	638,75
72	Idem de Fuentespáida. Teruel.....	Idem.....	Idem.....	638,75
73	Idem de Mequinenza. Zaragoza.....	Idem.....	Sereno.....	265,00
74	Idem de Logroño. Logroño.....	Idem de la 6.ª Región.....	Guarda municipal de campo.....	730,00
75	Idem de Gamiel del Mercado. Burgos.....	Idem.....	Sereno.....	547,50
76	Idem.....	Idem.....	Guarda municipal de monte y campo.....	450,00
77	Idem de Limpías. Santander.....	Idem.....	Guarda municipal.....	547,50
78	Idem de Riobos. Cáceres.....	Idem.....	Idem.....	547,50
79	Idem de Navas del Maestro. Idem.....	Idem de la 7.ª Región.....	Alguacil portero.....	450,00
80	Idem de Candelario. Salamanca.....	Idem.....	Guardia municipal de campo.....	456,25
81	Juzgado de primera instancia é instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid.....	Idem.....	Auxiliar de Secretaría.....	547,50
82	Ayuntamiento de Palzoios de Goda. Avila.....	Idem.....	Guarda municipal de campo á pic.....	225,00
83	Idem de Labajos. Segovia.....	Idem.....	Alguacil.....	600,00
84	Juzgado municipal de Avión. Orense.....	Idem.....	Idem.....	245,00
85	Ayuntamiento de Avión. Idem.....	Idem de la 8.ª Región.....	Guarda municipal.....	0,75 diarias.
86	Idem de Finisterre. Coruña.....	Idem.....	Idem.....	0,75 ídem.
87	Idem de Sóller. Baleares.....	Idem de Baleares.....	Alguacil.....	>
88	Idem.....	Idem.....	Alguacil portero.....	365,00
89	Idem.....	Idem.....	Oficial mayor de Secretaría.....	200,00
90	Idem.....	Idem.....	Administrador y recaudador por vía voluntaria y de apremio de todos los arbitrios municipales.....	894,00
91	Idem.....	Idem.....	Guardia urbano.....	990,00
92	Idem.....	Idem.....	Idem.....	990,00
93	Idem.....	Idem.....	Idem.....	990,00
94	Idem.....	Idem.....	Idem.....	990,00
95	Idem.....	Idem.....	Idem.....	990,00

NOTA.—Las reclamaciones por error en la clasificación personal deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 6 de Diciembre de 1918.—El Subsecretario, Juan Picasso.

CLASES	PRECEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
				Edad	AÑOS DE		Años.	Meses.	Días.
				Servicio.	Empleo.				
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Soldado.....	»	»	José Borrell Radúa.....	33	1-8-20	»	»	»	
Cabo.....	»	»	Francisco Quintero Lucena.....	33	13-3-7	»	»	»	
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Soldado.....	»	»	Juan Blázquez Benítez.....	41	0-5-24	»	»	»	
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Soldado.....	»	»	José Boned Juan.....	41	2-7-10	»	»	»	
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Cabo.....	»	»	Joaquín Tomás Rodríguez.....	33	1-8-25	»	»	»	
Soldado.....	»	»	Francisco Trullenque Giner.....	43	3-11-22	»	»	»	
Cabo.....	»	»	Silvestre Pascual Roy Valie.....	36	2-2-24	»	»	»	
Soldado.....	»	»	Francisco Muñoz Marco.....	42	3-10-3	»	»	»	
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Soldado.....	»	»	César Bonedé Campos.....	32	2-11-26	»	»	»	
Sargento.....	Licenciado.	»	Mariano Bellido Sanjuán.....	36	14-0-0	3-11-4	»	»	
Cabo.....	»	»	Cristino Santos Martínez.....	52	3-6-1	»	»	»	
Idem.....	»	»	Joaquín Romero Calvo.....	43	1-7-17	»	»	»	
Soldado.....	»	»	Juan Montes Quiros.....	44	2-7-7	»	»	»	
Cabo.....	»	»	Valentín Piedra Fernández.....	56	3-6-0	»	»	»	
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Sargento.....	Licenciado.	»	Pedro Téllez Mayoral.....	42	11-4-12	6-4-0	»	»	
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Soldado.....	»	»	Jesús Rivera Marcote.....	52	6-6-11	»	»	»	
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Sargento.....	Licenciado.	»	Pedro Gómez del Pino.....	52	6-4-6	1-9-0	»	»	
Cabo.....	»	»	Carlos Andrade Narváez.....	43	7-5-24	»	»	»	
Idem.....	»	»	Francisco Saldaña Caparrós.....	46	2-11-23	»	»	»	
Soldado.....	»	»	Elías Chaves Lozano.....	37	7-9-0	»	»	»	
Idem.....	»	»	José Ruiz Hernández.....	32	4-11-12	»	»	»	

bre próximo.

MINISTERIO DE LA GUERRA

RELACION CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINIOS CIVILES

RELACION nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.

CLASES	NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVOS
Escritor	Juan Pigneres Ruano	Por venir fuera de conducto de la Autoridad militar y sin documentar en forma.
Idem	Manuel Laperrio Caldas	
Soldado	Justo Saez Martín	
Idem	Antonio Garrido Aguilár	
Idem	Rufino Sañaves Ruiz	
Idem	Manuel Jiménez Pérez	
Idem	Justino Sancho Agreda	
Idem	Francisco Marín Artaro	
Sargento	Juan Gómez García	
Idem	Tomás Guillén Colmez	
Idem	Ramón Alsina Costa	
Idem	Manuel Hernández Pascual	
Idem	Francisco Ortega Díaz	
Idem	Francisco Anaya Moriel	
Idem	Juan Manuel García Romero	
Soldado	Joaquín Rodríguez Muñoz	
Idem	Juan Duro Zamora	
Idem	Andrés González Granada	
Idem	Francisco Arjona Flores	
Idem	Joaquín Garrido Miguel	
Idem	Claudio Abad Romero	
Sargento	José Mosquera Bravo	
Idem	Luis Benachera Obra	
Idem	Carlos Veloso Alonso	Por no acompañar copia de sus licencias absolutas en papel de diez céntimos.
Soldado	Miguel Franco Duarte	
Idem	Simón Míguez García	Por exceder de la edad de sesenta y cinco años.
Escritor de la Armada	Francisco Arnáez Pérez	
Cabo	Antonio Capellá Sastre	Por no ser destinatarios destinatarios .
Soldado	Tomás Pérez Gómez	
Sargento	Bernardo Mayol Ros	Por no acompañar certificado de aptitud con nota de «Bueno».
Soldado	Juan Estades Alberti	
Idem	Bernardo Patrón Galán	Por no constar en las copias de su licencia los servicios prestados en filas.
Idem	Avelino Cansado Murillo	
Sargento	Silvio Alonso González	Por no constar en las copias de su licencia los servicios prestados y situaciones de los años 1905 á 1912, ambos inclusive.
Idem	Miguel Peris Giner	
Soldado	Rafael Artesaga Alvarez	Por no estar reintegradas con póliza de 11.ª clase la instancia ni el segundo pliego de una de las copias de su licencia.
Sargento	Andrés Sánchez Boyero	
Cabo	Pascual Bordetas Calvo	Porque los destinos que solicita fueron provistos en el concurso de Septiembre último.
		Por no estar publicado vacante el destino que solicita, ni venir reintegrada con póliza de 11.ª clase una de las copias de su licencia.

NOTAS.—1.º Todos los individuos que tengan derecho á solicitar destinos de la Administración del Estado con arreglo á la Ley en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias, corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.º No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso los que, á pesar de tener derecho á los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados á otros que reúnan más condiciones.

Madrid, 18 de Noviembre de 1913.—El Subsecretario, Juan Picasso.

RELACION nominal de los individuos que han sido clasificados en último lugar en el concurso por no haber ejercido el último destino para el que fueron propuestos por este Ministerio.

CLASES	NOMBRES	CLASES	NOMBRES
Sargento	Eduardo Crespo Ayuso	Soldado	José Ramírez Ferrás

Madrid, 18 de Noviembre de 1913.—El Subsecretario, Juan Picasso.

Un saco de almendras de 70 kilogramos, del vagón número 1010, expedición 2392, de Villajoyas á Zúñiga.

Tres sacos de sigargales de 170 kilogramos, expedición 4.376, de Nules á Madrid; y

Un fardo de tejidos de 93 kilogramos, expedición 32431, de Valencia á Pi-suerge.

Almazara, 15 de Noviembre de 1918.—Fernando Morano.—El Secretario judicial, Pedro Mancebo. JO—15242

BURGOS

D. José P. Santamaría Arijita, Juez de instrucción accidental de la ciudad y partido de Burgos.

Por el presente, y bajo los apercibimientos legales, se cita á las personas que á continuación se expresarán, para que comparezcan ante este Juzgado en el término que se les fija, á contar de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á saber:

Bernardino Santos Martín, de treinta y seis años de edad, casado, de oficio industrial; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Burgos, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Burgos, 11 de Noviembre de 1918.—José D. Santamaría.—P. S. M., Marciano Frax. JO—15193

CORDOBA

D. Angel Avila Delgado, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente cito, llamo y emplazo á un individuo que el día 10 de Septiembre último y en el tran número 4, viajó sin billete desde esta ciudad á Torres-Caballera, y manifestó llamarse José Pérez García, de diecisiete años, natural de Sevilla y vecino de Madrid, á fin de que comparezca en este Juzgado, ante calle Góngora, sin número, dentro del término de diez días y hora de las doce, para recibirle declaración; apercibido en otro caso de pararle el perjuicio procedente.

Córdoba, 14 de Noviembre de 1918.—Angel Avila.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernández Pintado. JO—15271

GERONA

Por el presente, que se expide en méritos de autos incidentales sobre extravío de dos títulos de la Deuda pública al 4 por 100 interior, uno de valor nominal 500 pesetas, serie A, número 226573 y otro de valor nominal 200 pesetas, serie H, número 94933, adquiridos por compra á la casa de banca de esta ciudad Viuda de Antonio Matáu, el día 8 del pasado Octubre, promovidos por el poseedor y legítimo propietario de dichos títulos D.^a María Saia Rebugent, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, y vecina de San Gregorio, contra el señor Abogado del Estado, para obtener la expedición del correspondiente duplicado, se hace saber al público que con esta fecha se ha hecho judicialmente al señor Presidente de la Junta sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Barcelona, la denuncia que previene el artículo 559 del antiguo Código de Comercio para los efectos que en el mismo se determinan, cumpliendo así lo ordenado en providencia de hoy, dictada en los autos incidentales arribz expresados.

Gerona, 12 de Noviembre de 1918.—El Secretario, Eduardo Ferrer. JO—15211

GUADIX

D. Ramón Morales Pareja, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud de la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, procedan á la busca, captura y prisión del condenado Sebastián Portero Casado, de treinta y seis años, hijo de Francisco y Antonia, casado con Ana Esteban, natural y vecino de Huéneja, y minero, poniéndolo á disposición de este Juzgado, que lo tiene acordado en cumplimiento á carta orden de la Superioridad, dimanante de causa número 16 del año último.

Guadix, 6 de Noviembre de 1918.—Ramón Morales.—P. S. M., Pablo Prieto. JO—14364

HERRERA DEL DUQUE

D. Eduardo de Vargas y García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 61 del año actual, se instruye sumario por hurto de una potra que al final se resesña, propia de Andrés Donaire Rivera, vecino de esta villa, cuyo hecho se realizó en la madrugada del 11 del actual, en esta población, en cuyo sumario he acordado llamar al autor ó autores del hecho, á fin de que comparezcan en este Juzgado, dentro del término de diez días, para ser oídos; y á la vez interesar de todas las Autoridades y sus Agentes la detención de los mismos, así como de las personas en cuyo poder se encuentre dicho semoviente, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras á disposición de este Juzgado.

Señas del semoviente robado.

Una potra de año y medio de edad, de 1,21 de estatura, pelo claro, raza española, con estrechez en la frente y las extremidades obscurecidas, marcada con el de la Compañía El Fenix Agrícola, letra B, número 14, en la manga izquierda.

Herrera del Duque, 12 de Noviembre de 1918.—E. de Vargas.—El Secretario, Agustín Cano Cortés. JO—15236

IZNALLOZ

D. José Ruiz y Delgado, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se interesa de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de los cerdos que se dirán, los cuales fueron sustraídos el día 4 del actual del corral de los Grajos, término de Moreda, propiedad de D. Joaquín Cobo León, y habidos sean puestos á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo bajo el número 133 del año actual.

Señas.

Una cerda con lunares negros, florida.

Otra ídem cana, y

Dos ídem negras.

Iznalloz, 15 de Noviembre de 1918.—José Ruiz y Delgado.—El Secretario, Licenciado Gabriel Reyes Vargas. JO—15277

LA CAROLINA

D. Antonio Espinosa Peñasco, Juez municipal Letrado, en funciones de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares

de la Nación, procedan á la busca y rescate de una yegua de cuatro años en la actualidad, estado cubierta, alzada 1,48 metros, capa negra, hierro particular I. A. N. D., Félix, N. D., raza española, con la marca del Banco Agrícola Andaluz, 3, 4, en el anca derecha; que referido semoviente lleva de rastro un potrero de cinco meses, menos de la marca, raza española, castaño claro, con un hierro en la frente, sin marca particular alguna; que la yegua reseñada desapareció del sitio Bohesa del Hueco, de este término, la noche del día 9 del actual, propiedad de Alonso Baena Olmos, y á la detención del autor ó autores del hecho, los que caso de ser habidos serán puestos á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

La Carolina, 11 de Noviembre de 1918. Antonio Espinosa.—P. S. M., Antonio Manjón. JO—15279

LAS PALMAS

D. José María Cremades y Jiménez de Notal, Juez de primera instancia del distrito de Vagueta.

Hago saber: Que por consecuencia de los autos ejecutivos seguidos á instancia de D. Antonio del Toro López, contra D. Indalecio Henríquez Marrado, ambos vecinos de Arucas, sobre cobro de pesetas, he dispuesto salgan á pública subasta las fincas siguientes, situadas en el término municipal de Arucas:

Una suerte de tierra, situada en el pago de la Santidad, jurisdicción municipal de Arucas, que linda: al Naciente, con camino real y acequia del Pino; al Poniente, con terrenos que fueron de D.^a Soledad Barbosa, hoy del ejecutado y de su hermano B. José Henríquez; al Norte, con los que fueron de herederos de D. Ventura Ramírez de la Vega, y al Sur, con los que fueron de D.^a Matilde de Lugo y con los que fueron de D.^a Soledad Barbosa, hoy éstos de D. José Henríquez, en línea recta de Naciente á Poniente, siguiendo la pared que se halla á la derecha del esquinque del Risco, junto á la acequia del Pinillo y hacia la Fuente-tilla; tiene de cabida dos fanegadas, equivalentes á una hectárea 10 áreas y 17 centiáreas. Dentro de esta cabida y linderos existen como accesorios una casa terrera, una cava y un estanque, hecho éste hace pocos años, y se fijó de valor en la escritura hipotecaria á la finca descrita para los efectos de la subasta la cantidad de 9.300 pesetas, por que sale á remate.

Un trozo de terreno de regadío, sito donde denominan El Hospital, que linda: al Naciente y Norte, con barranquera que baja de las Guitarrillas y la Santidad; al Poniente y Sur, con terrenos que fueron de D.^a María de la Soledad Barbosa y Pérez, hoy de D. Indalecio Henríquez; tiene de cabida una fanegada y seis celemines, ó sean 82 áreas 55 centiáreas, y se le dió de valor para los efectos de la subasta en 15.000 pesetas, por que sale á remate.

Una azada de agua del Heredamiento del Pinillo, su dula de cuarenta y seis días, y su entrada el 15 de dula, y la mitad de un decesvos de azada, de igual dula y su entrada el 18; valorizadas en 10.000 pesetas.

Un trozo de tierra, donde dicen Fuente-tilla, que linda: al Naciente y Sur, con barranquera que baja de los Bucarones; al Poniente, con arroyos y cañas del ejecutado, y por el Norte, con terrenos que llaman de la Fuente; tiene de cabida dos

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Sección Administrativa de Primera enseñanza de Segovia.

MAESTROS

Relación de modificaciones de categoría.—ASCENDIDOS DURANTE EL AÑO

Número del Escalafón general.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL ASCENSO			FECHA DE POSESIÓN A EFECTOS DEL ESCALAFÓN			PUEBLO	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
	<i>Categoría 4.ª, 2.000 pesetas.</i>								
235	D. Blas José Zambrano Garofa Carabantes.....	18	Enero	1917	1.º	Enero	1917	Segovia.....	»
	<i>Categoría 5.ª, 1.875 pesetas.</i>								
2.338	D. Gabriel Ramos González.....	11	Junio.....	1917	1.º	Junio.....	1917	Segovia.....	»
	<i>Categoría 6.ª, 1.160 pesetas.</i>								
5.513	D. Mariano Moreno Bustillos.....	9	Agosto	1917	1.º	Agosto	1917	La Lastrilla.....	»
5.550	Celestino Estirado Valverde.....	14	Noviembre....	1917	1.º	Noviembre....	1917	Argones.....	»
5.551	Antonio Burgos Martínez.....	14	Idem.....	1917	1.º	Idem.....	1917	Condado de Castinovo....	»
5.552	Juan Monge Cebrián.....	14	Idem.....	1917	1.º	Idem.....	1917	La Matilla.....	»
5.568	Mariano Izquierdo Gozalo.....	5	Diciembre....	1917	1.º	Diciembre....	1917	Martín Nuñez de las Posadas.....	»
5.569	Aniceto Gómez López.....	5	Idem.....	1917	1.º	Idem.....	1917	Castla.....	»

Relación de alteraciones.—TRASLADOS

Número del Escalafón general.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE ALTERACIÓN			PUEBLO EN QUE SERVÍAN	PROVINCIA	PUEBLO EN QUE SIRVEN	PROVINCIA	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.					
	<i>Categoría 5.ª, 2.000 pesetas.</i>								
656	D. José Mozquera Ramos.....	1.º	Octubre....	1917	Mazarrón.....	Murcia....	Segovia.....	Segovia.....	»
	<i>Categoría 7.ª, 1.500 pesetas.</i>								
1.312	D. Claudio Manuel Gómez y Gómez.....	1.º	Julio.....	1917	Segovia.....	Segovia.....	Año.....	Segovia.....	»
1.310	Fernando Mónico Sacristán.....	1.º	Septiembre..	1917	Carrión de Calatrava.	Ciudad Real.	Segovia.....	Idem.....	»
	<i>Categoría 8.ª, 1.375 pesetas.</i>								
1.929	D. Braulio Arranz Posadas.....	1.º	Febrero....	1917	Navas de Oro.....	Segovia.....	Aldonsancho.....	Segovia....	»
1.550	Faustino Martín Herranz.....	1.º	Marzo.....	1917	Segovia.....	Idem.....	Santa María de Noya	Idem.....	»
1.929	Braulio Arranz Posadas.....	1.º	tiembre	1917	Aldonsancho.....	Idem.....	Navas de Oro.....	Idem.....	»

Categoría 9.ª, 1.100 pesetas.									
4.922	D. Mariano Galleja Varas.....	1.º	Febrero	17	Aldasalcorbo de Escobedo	Toledo	Samboal	Segovia	»
2.420	Andrés García Martín.....	1.º	Marzo	1917	Fuenteguinaldo	Salamanca	Riaza	Idem	»
4.934	Norberto Cerero Marinero.....	1.º	Idem	1917	Bercinauel	Segovia	Losana	Idem	»
4.914	Justo Ayuso Calloja.....	1.º	Idem	1917	Gallegos	Idem	Torrecañaballeros	Idem	»
4.958	José Santiago Fernández.....	1.º	Idem	1917	Torrecañaballeros	Valladolid	Riaza	Idem	»
2.354	Francisco Jiménez Proy.....	1.º	Septiembre	1917	Olmeda	Segovia	Gallegos	Idem	»
2.481	Fortunato González Gómez.....	1.º	Octubre	1917	Ollenego	Oviedo	Navia de la Asunción	Idem	»
2.363	José María Muriel Linares.....	1.º	Idem	1917	Bernardos	Segovia	El Espinar	Idem	»
4.519	Andrés López Gálvez.....	1.º	Diciembre	1917	Mistata	Valencia	Santovenia	Idem	»
Categoría 10, 1.000 pesetas.									
6.008	D. Pedro Rodríguez del Oro.....	1.º	Febrero	1917	El Moral	Segovia	Yanguas	Segovia	»
6.316	Eustasio Herranz Bartolomé.....	1.º	Idem	1917	Arovalillo	Idem	Valsaín	Idem	»
6.325	Tomás Velasco Fernández.....	18	Idem	1917	Matilla de los Caños	Valladolid	Arahuetes	Idem	»
7.812	Vicente Rodríguez López.....	1.º	Idem	1917	Castrillo de Sepúlveda	Segovia	Urueñas	Idem	»
8.507	Adolfo Grille Calzado.....	1.º	Idem	1917	Urueñas	Idem	Castrillo de Sepúlveda	Idem	»
»	Andrés Eladio Bonito Martín.....	1.º	Julio	1917	Aña	Idem	Segovia	Idem	2-4-0, 8-2-11.
8.604	Hermenegildo Martínez Nieto.....	1.º	Octubre	1917	Veilla de Pedraza	Idem	Arovalillo	Idem	»
8.107	Eloy Calle Matosanz.....	1.º	Idem	1917	Valdevimbre	León	El Moral	Idem	»
8.374	Zacarias Gutiérrez Villar.....	1.º	Idem	1917	Villacarralón	Valladolid	Labajos	Idem	»
8.522	Santiago Sebastián Casado.....	1.º	Idem	1917	Muyo	Segovia	Bercinauel	Idem	»
9.474	Justo Miguel Sanz.....	1.º	Idem	1917	Sotoca del Tajo	Guadalajara	Tejares	Idem	»
6.457	Juan Velasco Frego.....	1.º	Noviembre	1917	Pajarejos	Segovia	Torrecañaballeros	Idem	»
9.391	Lorenzo del Amo Sanz.....	1.º	Idem	1917	Riaza	Idem	Barahona	Idem	»
»	Atanasio Montero Burgos.....	1.º	Idem	1917	Lastres del Pozo	Idem	Tarrubuelo	Idem	2-4-0, 8-1-21.
»	Clemente de Andrés Cobos.....	1.º	Idem	1917	Tejado del Sil	León	Castrojilmono	Idem	8-10-2, 1-6-2.
6.347	Leoncio Sanz y Sanz.....	1.º	Diciembre	1917	Rueda	Valladolid	Ayllón	Idem	»

Relación de BAJAS

Número del Escalón general.	NOMBRES Y APELLIDOS	CAUSA DE LA BAJA	FECHA DE LA BAJA			PUEBLO DONDE SERVÍAN	OBSERVACIONES
			Día.	Mes.	Año.		
<i>Categoría 9.ª, 1.100 pesetas.</i>							
3.316	D. Ciríaco Virzecha Páez.....	Defunción.....	18	Mayo.....	1917	Zamarramala.....	»
2.420	Andrés García Martín.....	Pasó á la Inspección.....	9	Julio.....	1917	Riaza.....	»
5.177	Saturnino Muñoz Asenjo.....	Defunción.....	18	Noviembre.....	1917	Campo de Cuéllar.....	»
<i>Categoría 10, 1.000 pesetas.</i>							
7.613	D. Mauricio Román Cárdenas.....	Defunción.....	28	Enero.....	1917	Zarzuela del Monte.....	»
»	Tomás Corcuera Montoya.....	Idem.....	18	Febrero.....	1917	Hontoria.....	Sustituido en 14 de Noviembre de 1916.
6.823	Cesario Sánchez Briviesca.....	Jubilación.....	16	Abril.....	1917	Maderuelo.....	»
9.406	Luis Rodríguez Villegas.....	Excedencia.....	15	Octubre.....	1917	Tabanera del Monte.....	»

Categoría.	ESCUELA Á QUE ESTÁ ADSCRITO	FECHA DE LA VACANTE			TURNO Á QUE ESTÁ RESERVADA	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.		
10	Zarzuela del Monte.....	28	Enero.....	1917	Concurso de traslado.....	»
10	Hontoria.....	15	Febrero.....	1917	Idem.....	»
10	Maderuelo.....	16	Abril.....	1917	Idem.....	»
10	Zamarramala.....	18	Mayo.....	1917	Idem.....	»
10	Riaza.....	9	Julio.....	1917	Idem.....	»
10	Tabanera del Monte.....	15	Octubre.....	1917	Idem.....	»
10	Campo de Cuéllar.....	18	Noviembre.....	1917	Idem.....	»

Relación de Escuelas vacantes.

ESCUELA	SUELDO que tiene asignado. — Pesetas.	SI ESTÁ ANUNCIADA Á CONCURSO	ESCUELA	SUELDO que tiene asignado. — Pesetas.	SI ESTÁ ANUNCIADA Á CONCURSO
Zarzuela del Monte.....	1.000	Está anunciada.—Orden de la Dirección general de 9 de Enero de 1917.	Riaza.....	1.000	Está anunciada.—Orden de la Dirección general de 9 de Enero de 1917.
Hontoria.....	1.000	Idem.	Tabanera del Monte.....	1.000	Idem.
Maderuelo.....	1.000	Idem.	Campo de Cuéllar.....	1.000	Idem.
Zamarramala.....	1.000	Idem.			

MAESTRAS

Relación de modificaciones de categoría.—ASCENDIDAS DUBANTE EL AÑO

Número del. En orden general.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL ASCENSO			FECHA DE POSICIÓN Á EFECTOS DEL ESCALAFÓN			PUEBLO	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
	<i>Categoría 5.ª, 2.000 pesetas.</i>								
3.165	D.ª Isábel Rodríguez Pascual.....	22	Junio.....	1917	1.º	Julio.....	1917	Bernardos.....	»
	<i>Categoría 8.ª, 1.375 pesetas.</i>								
2.493	D.ª Juliana Sánchez López.....	16	Abril.....	1917	1.º	Abril.....	1917	Cantalejo.....	»
2.440	Emilia Sanz Silvestre.....	16	Idem.....	1917	1.º	Idem.....	1917	Navalmanzano.....	»
2.488	María del Pilar Arenal Baz.....	12	Septiembre ..	1917	1.º	Septiembre ..	1917	Nava de la Asunción.....	»
2.489	Pascuala Sorrosal Gálvez.....	1.º	Idem.....	1917	1.º	Idem.....	1917	San Ildefonso.....	»
	<i>Categoría 9.ª, 1.160 pesetas.</i>								
5.420	D.ª Nicolasa Teresa López Garofa.....	10	Abril.....	1917	1.º	Enero.....	1917	Armuña.....	»

Relación de alteraciones.—TRASLADOS

Número del Escalafón general.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE ALTERACIÓN			PUEBLO EN QUE SERVÍAN	PROVINCIA	PUEBLO EN QUE SIRVEN	PROVINCIA	OBSERVACIONES
		Día	Mes.	Año.					
<i>Categoría 9.ª, 1.160 pesetas.</i>									
4.521	D.ª Asunción Aguado García.....	1.º	Marzo.....	1917	Cañete el Real.....	Málaga.....	Abades.....	Segovia.....	»
2.459	Pascuala Surroca Alva.....	1.º	Septiembre.....	1917	Lagartora.....	Toledo.....	San Ildefonso.....	Idem.....	»
4.187	Julia Manso Cabrero.....	1.º	Idem.....	1917	Horoajo Medianero.....	Salamanca.....	Santiago de San Juan Bautista.....	Idem.....	»
4.254	S. verina Plaza González.....	1.º	Noviembre.....	1917	Bega de Rioponce.....	Valladolid.....	Ciencovillas.....	Idem.....	»
<i>Categoría 10, 1.000 pesetas.</i>									
6.096	D.ª Ramona Atienza Cabrero.....	12	Febrero.....	1917	Ventosiña y Tejadilla.....	Segovia.....	Oshendo.....	Segovia.....	»
7.898	Basilia Domínguez Managates.....	18	Idem.....	1917	Maderuelo.....	Idem.....	Herravilla.....	Idem.....	»
6.999	María Uotilde de la Merced.....	16	Idem.....	1917	Cendejas de la Torre.....	Guadalajara.....	Segovia.....	Idem.....	»
5.717	Fermína Contreras Ayuso.....	1.º	Marzo.....	1917	Aldeanueva del Codonal.....	Segovia.....	Zarzuela del Monte.....	Idem.....	»
5.947	Juana Hernández Gómez Calleja.....	1.º	Idem.....	1917	Siguero.....	Idem.....	Sauquillo de Obzetas.....	Idem.....	»
6.182	Elvira García Sanz.....	27	Febrero.....	1917	Alfena.....	Sevilla.....	Valverde del Majano.....	Idem.....	»
»	Josefa Lebo Herrero.....	1.º	Junio.....	1917	Olmo de Barbolla.....	Segovia.....	Otruelas.....	Idem.....	2-4 0, 18-0 29.
6.209	Josefa Redeluz González.....	1.º	Septiembre.....	1917	Gama.....	Palencia.....	Carbonero el Mayor.....	Idem.....	»
5.912	Justa Cayo Villoslada.....	1.º	Octubre.....	1917	Cruceles de Pradales.....	Segovia.....	Siguero.....	Idem.....	»
6.668	Ramona Inscua del Valle.....	1.º	Idem.....	1917	Condado de Castilnovo.....	Idem.....	Ventosiña de Tejadilla.....	Idem.....	»
7.640	Inocencia Sanz Marcos.....	1.º	Idem.....	1917	Puerta de Olmo de Puente de Oca.....	Idem.....	Bambosel.....	Idem.....	»
7.992	Jerónima Yomo Pérez.....	1.º	Idem.....	1917	Cuevas de Provanco.....	Idem.....	Jarros de Valtoya.....	Idem.....	»
8.851	Francisca González Martín.....	1.º	Idem.....	1917	Villaluenga.....	Zamora.....	Villacorta.....	Idem.....	»
»	Alberta Trapero Serrano.....	16	Idem.....	1917	Bustillo del Páramo.....	Palencia.....	Carabias.....	Idem.....	3-2-4, 5 0 22.
7.405	María Salz Saicho.....	1.º	Noviembre.....	1917	Benfichez.....	Guadalajara.....	Aldeanueva del Codonal.....	Idem.....	»

Relación de BAJAS

Número del Escalafón general.	NOMBRES Y APELLIDOS	CAUSA DE LA BAJA	FECHA DE LA BAJA			PUEBLO DONDE SERVÍAN	OBSERVACIONES
			Día	Mes.	Año.		
<i>Categoría 9.ª, 1.160 pesetas.</i>							
4.091	D.ª Adelaida Blamas García.....	Substitución.....	1.º	Febrero.....	1917	Sepúlveda.....	»
5.048	Manuela Minguela Velasco.....	Jubilación.....	22	Marzo.....	1917	Urueñas.....	»
3.106	Lorenza Pamiño Cortada.....	Defunción.....	7	Abril.....	1917	Prádena.....	»
4.987	Eusebia Riboto Vell.....	Jubilación.....	5	Marzo.....	1917	Vallado.....	»
5.191	Francisca del Pozo y de Pedro.....	Idem.....	4	Junio.....	1917	Aldea Real.....	»
<i>Categoría 10, 1.000 pesetas.</i>							
7.925	D.ª Piedad Ordán Monje.....	Defunción.....	19	Noviembre.....	1917	Chañe.....	»
6.811	Vicenta Ibáñez Garillet.....	Jubilación.....	1.º	Diciembre.....	1917	Adrades.....	»

Relación de sueldos vacantes en 31 de Diciembre de 1917.

Categoría.	ESCUELA Á QUE ESTÁ ADSORITO	FECHA DE LA VACANTE			TURNO Á QUE ESTÁ RESERVADA	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.		
10	Urueñas.....	27	Marzo.....	1917	Provista fuera de concurso.....	»
10	Prádena.....	7	Abril.....	1917	Concurso de traslado.....	»
10	Vallelado.....	5	Marzo.....	1917	Idem.....	»
10	Aldoa Real.....	4	Junio.....	1917	Idem.....	»
10	Chañe.....	19	Noviembre.....	1917	Idem.....	»
10	Adrados.....	31	Diciembre.....	1917	Idem.....	»

Relación de Escuelas vacantes.

ESCUELA	SUMADO que tiene asignado. Pesetas.	SI ESTÁ ANUNCIADA Á CONCURSO	ESCUELA	SUELDO que tiene asignado. Pesetas.	SI ESTÁ ANUNCIADA Á CONCURSO
Urueñas.....	1.000	Provista fuera de concurso.	Aldoa Real.....	1.000	Está anunciada.
Prádena.....	1.000	Está anunciada.	Chañe.....	1.000	No está anunciada.
Vallelado.....	1.000	Idem.	Adrados.....	1.000	Idem.

fanegadas, equivalentes á una hectárea 10 áreas siete centiáreas 3.151 centímetros cuadrados, y ha sido justipreciada en 25.000 pesetas.

Otro trozo de tierra, donde llaman la Fuente, que linda: Naciente, Poniente y Sur, con terrenos del ejecutado, y por el Norte, con zanjilla que baja á los Bucarones; tiene de cabida una fanegada y seis celemines, igual á 82 áreas 53 centiáreas 4.563 centímetros cuadrados, y ha sido valorada en 10.000 pesetas.

Otro trozo de tierra, denominado de D. Manuel Ramos, que linda: por el Naciente, con terrenos de D. Manuel Ramos; al Poniente, los del ejecutado; al Norte, con acequia del Pinillo, y por el Sur, con harranquera que baja de la Santidad; tiene de cabida cuatro fanegadas, igual á dos hectáreas 20 áreas 14 centiáreas 6.302 centímetros cuadrados, y ha sido justipreciada en 36.000 pesetas.

Una trozada de tierra labrada de secano, erial y arriales, sita donde llaman los Bucarones y Guitarrillas, que linda: por el Naciente, con terrenos de D. Fernando González; al Poniente, con otros del ejecutado, sequeros de D. Isidro Torres, estanque y arriales de D. Juan Mentado y arriales de D. Antonio y D. Pedro Falcón; al Norte, con terrenos del propio ejecutado y los de D. Manuel Guerra Rodríguez, D. Manuel Ramos, D. Fernando González, D. Nicolás Amado, D. Manuel Henríquez y D. Manuel del Pino, y al Sur, con sequeros y arriales de D. Rafael Masgón, D. Manuel del Toro y herederos de D. Juan Hernández Falcón; tiene de cabida 90 fanegadas, ó 49 hectáreas 53 áreas 29 centiáreas 1.804 centímetros cuadrados. Dentro de esta finca, y como accesorio de ella, se encuentran casa de habitación y dos estanques, uno de ellos de barril, grande, y otro pequeño, y ha sido valorada en 140.000 pesetas.

Y un cercado de tierra labrada y arriales, denominado Nuevo, que linda: por el Naciente, con acequia del Pinillo y estanque y terrenos del ejecutado; al Poniente, con terrenos también del propio ejecutado y de D. Esteban de Santa Ana; al Norte, con más terrenos del referido ejecutado, y al Sur, con zanjilla que baja de los Bucarones y Santidad; tiene de cabida cinco fanegadas y seis celemines, ó tres hectáreas dos áreas 80 centiáreas 1.165 centímetros cuadrados. La casi totalidad de la anterior finca se halla ocupada con un estanque de barril de grandes proporciones, el que también ocupa una parte del terreno de la finca hipotecada y se describe en primer lugar, y ha sido justipreciada en 275.000 pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en las Salas Audiencia de este Juzgado el día 28 de Diciembre próximo, y hora de las diez, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del valor fijado á las fincas; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en las mesas del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta; que los mismos salen á remate sin haberse suplido previamente la falta de títulos, debiendo conformarse los licitadores con lo que respecto á las fincas conste en el Registro de la Propiedad; y que la última finca, que está ocupada con un estanque, tiene como accesorios las correspondientes acequias de entrada y salida que atraviesan algunas de las fincas anteriores.

Dado en Las Palmas á 4 de Noviembre de 1918.—El Juez, José María Cremades. Ante mí, Juan Cancio. X—2344

LÉRIDA

D. José Avila Aparicio, Juez de Instrucción de este partido de Lérida.

Por el presente hago saber: Que sobre las cinco de la mañana del día 11 del actual fué hallado en el kilómetro 184 de la línea de la Compañía del Norte, cerca del paso del canal de la Canadionse, á un kilómetro aproximadamente de esta ciudad, el cadáver de un hombre de cuarenta y dos á cuarenta y ocho años de edad, recién afeitado, una bigote algo canoso, lo propio que el caballo, estatura 1,90 metros, de buen porte, constitución robusta, cabeza calva, viste traje de lana parduzco, compuesto de americana, chaleco y pantalón, zapatos negros, calcetines amarillos, camisa blanca, corbata negra, llevaba puesto un abrigo también de lana color aceitunado, encontrándose en los bolsillos de sus ropas: unas lentes con montura de metal blanco, metidos en su correspondiente funda de cuero; unas tijeras pequeñas cerradas, un reloj de níquel blanco con el cristal roto, parado en las seis y treinta, un paquete de cigarrillos de 40 centimos, una caja de fósforos, un aparato de metal dorado para cortar las puntas de los tabacos puros, un manojo de cinco llaves pequeñas, dos medallas, una blanca y otra dorada, y 13 pesetas 80 céntimos en dos monedas de cinco pesetas, tres de á peseta y el resto en varias perras grandes y chicas; y no habiendo podido ser identificado dicho cadáver, por el presente se llama á cuantas personas puedan contribuir al reconocimiento del mismo ó al esclarecimiento del hecho y sus circunstancias, lo comuniquen á este Juzgado, sito en la plaza de Berenguer IV (casa Sos y Benet, piso segundo).

Dado en Lérida á 13 de Noviembre de 1918.—José Avila.—El Secretario, Manuel Cardona. JO—15350

LLERENA

D. José González y Donoso, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente intereso que por la Guardia Civil y Agentes de la Policía judicial se proceda á la busca, detención y conducción á la Cárcel de esta ciudad y á mi disposición, de los procesados Juan Aznar Redondo y Dolores Gordillo Guardado.

Al propio tiempo se cita á dichos individuos para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes, pues así está acordado en el sumario que en su contra se sigue por violación de sepulturas y hurto.

Llerena, 9 de Noviembre de 1918.—José González Donoso.—El Secretario judicial, Joaquín R. Mojena. JO—15184

D. José González y Donoso, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso que por la Guardia Civil y Agentes de la Policía judicial se proceda á la busca, detención y conducción á la Cárcel de este partido, y á mi disposición, de Pedro José Armando Graume, de nacionalidad francesa.

Al propio tiempo se cita á dicho sujeto para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser reducido á prisión, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde.

Pues así está acordado en el sumario que se le sigue por estafa.

Llerena, 9 de Noviembre de 1918.—José González y Donoso.—El Secretario judicial, Joaquín R. Mojena. JO—15186

D. José González y Donoso, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso que por la Guardia Civil y Agentes de la Policía judicial se proceda á la busca de seis jamaones, que fueron hurtados el día 7 del actual en la estación de Puente del Arco, correspondientes á la expedición número 37.528, y caso de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Llerena, 12 de Noviembre de 1918.—José González y Donoso.—El Secretario judicial, Jesús Alfeirán Taboada. JO—15185

D. José González y Donoso, Juez de Instrucción de la ciudad de Llerena y su partido.

Por el presente se llama á Manuel González Melado, natural de Badajoz, de veintinueve años, soltero, estatura alta, pelo y ojos negros, moreno; procesado por el delito de hurto en el sumario número 27 de 1918, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado á fin de ampliar su indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo se encarga á las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y prisión de expresado sujeto, y su conducción á la Cárcel de este partido á mi disposición.

Llerena, 4 de Noviembre de 1918.—El Juez, José González y Donoso.—Por habilitación, Licenciado José Díaz Alvarez. JO—14877

MADRID—CENTRO

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, pende una demanda promovida por el Procurador D. Manuel Brú y del Hierro, en nombre de D. Gregorio Clemente Serrano, de veintinueve años de edad, hijo legítimo de Diego Clemente Sánchez y de María Serrano Aladren, natural de la Toba, provincia de Guadalajara, vecino de esta Corte, declarada previamente pobre en sentido legal, sobre declaración á su favor del mejor derecho á los bienes dotales de dos capellanías, fundadas en la parroquia de Nuestra Señera de la Asunción, de la villa de Pedroñeras, partido judicial de Belmonte, diócesis y provincia de Cuenca, una por D. Juan de Mena y Ortiz, natural de dicha villa, por escritura de 4 de Marzo de 1647, y la otra por D. Francisco de Mena Ortiz, de la propia naturaleza, mediante escritura de 25 de Agosto de 1660, cuyo derecho invoca el demandante como descendiente en línea recta de los mencionados fundadores.

Y por providencia de 6 del actual se acordó llamar por segunda vez por medio de edictos, como se hace por el presente, á los que se crean con derecho á los bienes de las indicadas Capellanías, para que en el término de treinta días, contados desde la inserción en la GACETA DE MADRID, comparezcan á deducirlo ante este Juzgado.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid á 11 de Noviembre de 1918.—El Secretario, ante mí, Licenciado Rafael L. de Pando.—V.º E.º El Juez de primera instancia, Camós. JO—280

MADRID.—CONGRESO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones á Purificación Emaldi Zamalloa, se cita á dicha lesionada, que es natural de Bilbao, hija de Antonio y Candida y de diez años de edad, y á su padre Antonio Emaldi, que manifestador, vivir en la calle de la Cava Baja, número 28, principal izquierda, y cuyo acto al paradero se ignora, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al día que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser explorada la primera y reconocida por los Médicos forenses, y al segundo oírle el procedimiento como representante legal de aquélla, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de cinco á 50 pesetas, con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 4 de Noviembre de 1918.—El Escribano, Luis Moliner.—V.º B.º: El señor Juez, Eduardo Chalud. JO—15000

MANCHA REAL

D. Angel de Torres Cobo, Juez de instrucción de Mancha Real.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de los semovientes que al final se dirán, sustraídos ó desaparecidos en la mañana del 29 de Octubre último del sitio llamado Dehesa del Aguadero, del término municipal de Albalá, de Ubeda, y cuyos semovientes son de la propiedad del vecino de dicho pueblo, Juan Navarrete Pérez.

Semovientes sustraídos.

Trece ovejas y una primata que tiene encima del rabo la marca N, figurando entre ellas una oveja negra cansa, otra negra parba de una pata trasera y las demás blancas.

Dado en Mancha Real á 9 Noviembre de 1918.—Angel de Torres Cobo.

JO—15003

MARTOS

D. Eduardo Iglesias Portal, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación ordenen se practiquen diligencias en averiguación de quiénes sean tres individuos, dos como de veintitrés á veinticinco años y uno como de veinte, de estatura regular, con sombreros negros de ala, blusas oscuras y pantalones de pana oscuros, que la noche del 11 de Octubre último sorprendieron en el cortijo Rábano, de este término, á Ramón Ortega Vico y á su esposa Juana Melero Moriana, y les robaron 3.300 pesetas en billetes del Banco de España, plata y calderilla, una escopeta de un cañón, sistema antiguo, y un costal de lona, y conocidos, se proceda á su busca y captura, poniéndolos en su caso á disposición de este Juzgado, procediendo á la vez á la busca y ocupación del referido mollicio y efectos, que también se pondrán á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Martos á 8 de Noviembre de 1918.—Eduardo Iglesias Portal.—El Secretario, Antonio Villar. JO—15161

MÉRIDA

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de los jumentos que al final se reseñan y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia.

Pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto de dichos semovientes á Francisco García Alvarez, de estos vecinos.

Señas.

Un jumento de tres años, rucio obscuro.

Otro de diez años, rucio claro, ambos de buena talla y aparejados, el último con la barriga blanca y pelos blancos en los costillares.

Mérida, 11 de Noviembre de 1918.—Mariano Escalada.—El Secretario judicial, Vicente Margalejo. JO—15140

MONFORTE

D. Policarpo Fernández Costa, Juez de primera instancia de Monforte y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á José Rodríguez Casanova, vecino que fué de San Andrés de Distriz, y en la actualidad en América, ignorándose su actual paradero, para que, en el término de diez días, y como cansahabiente de Andrés Rodríguez y Rodríguez, comparezca en los autos de juicio civil ordinario de menor cuantía que en este Juzgado, y por la Secretaría del referendante, se sigue por el Procurador D. José Arias García, en nombre y con poder de D. Andrés Rodríguez Díaz, vecino de San Ciprián de la Vid, contra el Andrés Rodríguez y Rodríguez y otros, sobre reconocimiento del dominio directo de una heredad al sitio de las Trigarizas, en dicho San Andrés de Distriz, apeo y prorrateo de la renta de 10 ferrades de centeno, á que está afecta, y pago de atrasos; previniéndole, en otro caso, de pararle el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Monforte á 14 de Noviembre de 1918.—Policarpo Fernández.—Por su mandado, Toribio Díez. JO—15245

D. Policarpo Fernández Costa, Juez de instrucción de Monforte y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á dos personas, cuyos nombres, domicilios y demás circunstancias se ignoran, á quienes hará próximamente un año fueron robados á una un caballo de buena estampa y á la otra una cadena y reloj de oro, esta última era carretero que estaba durmiendo en su carro cerca de la estación del ferrocarril de esta ciudad en la carretera de la misma á Orense, cerca de dos casas que debían ser ventas, robos que se dicen cometidos por un tal José González, de unos cuarenta y cinco años, rubio cano, de estatura regular, redondo de cara, bigote como, viudo y de oficio paraguero, para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración y ser enterado del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en la causa número 173 de este año, que con tal motivo se instruye; previniéndoles, en otro caso, de pararles el perjuicio á que hubiere lugar.

Monforte, 11 de Noviembre de 1918.—Policarpo Fernández.—P. S. M., Toribio Díez. JO—15188

MONTANCHEZ

D. Antonio Hoyos Solís, Juez de primera instancia, interino de esta villa y su partido, por traslado del propietario.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente de oficio para la reclusión definitiva en un Manicomio de la alienada Luisa Rico Trenado, vecina de Salvatierra de Santiago, la cual se halla recluida provisionalmente en el Hospital Provincial de Cáceres; y se emplaza á los parientes de la Rico Trenado, para que en el término de un mes comparezcan en este Juzgado con objeto de ser oídos sobre la procedencia ó no de dicha reclusión.

Montánchez, 9 de Noviembre de 1918. Antonio Hoyos Solís.—P. S. O., Pedro Fernández. JO—15189

MONTEFRIO

D. Antonio J. de Rueda y Roldán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de las caballerías que al final se expresan, hurtadas la madrugada del 8 de Agosto último en la dehesa Baja, de este término, á Francisco Berdejo Abril, poniéndolas, caso de ser halladas, á disposición de este Juzgado, con sus poseedores ilegítimos.

Señas de las caballerías.

Una mula de diez años, alzada 1,49 metros, parda, raza española, hierro de la Agrícola Española en la nalga izquierda, letra R. número 2.

Una burra rucia, cerrada, alzada regular.

Dado en Montefrío á 7 de Noviembre de 1918.—Antonio J. de Rueda.—El Secretario judicial, Teodosio Aznar.

JO—15078

NAVALMORAL DE LA MATA

D. Francisco González Sánchez, Juez interino de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario por hurto de una potra de la propiedad de Anastasia Juárez Marcos, vecina de Peralada de la Mata, cometido en la dehesa de Cerrillos, término de dicho pueblo, de las señas siguientes:

Una potra de tres años, alzada 1,44 metros, capa negra, raza española, marca R. n. d., careta, calzada del pie izquierdo y armillada parte interna del pie derecho y la marca de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, letra P, número 5.

Por lo tanto ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de indicado semoviente, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en unión de la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Navalmoral de la Mata, 12 de Noviembre de 1918.—Francisco González.—De su orden, Pedro Jiménez Conce.

JO—15193

OLIVENZA

D. Valeriano Cabral Martínez, Juez municipal suplente de esta ciudad, en funciones de Juez de instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego á las Autoridades civiles y militares é interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan

á la busca y rescate de la caballería que después se reseñará, la cual fué sustraída la noche del 22 al 23 de Octubre último de la dehesa de los Gudifios, término municipal de Olivenza, de la propiedad de Marcelino Herrero Mata, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se hallare, si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 148.

Descripción.

Una yegua de once años, pelo castaño, alzada 1,45 metros, lleva en la nalga izquierda el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, con la marca S. 3, y tiene una cicatriz y lunares blancos en la parte inferior del pie izquierdo y lucero corrido hasta el hocico.

Dado en Olivenza á 6 de Noviembre de 1918.—Valeriano Cabral.

JO—14966

PAMPLONA

En virtud de providencia dictada hoy por el señor Juez de instrucción del partido en causa seguida contra Cándido Latasa Tellechea y otro, sobre disparo de arma de fuego y lesiones, por medio del presente se cita á Vicenta Valdés Berrio, de veintitrés años, soltera, ambulante, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro de quinto día, á contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, con su hijo, lesionado, Manuel Echeverría, niño de un año, á fin de que éste sea reconocido por el Médico forense y pueda informarse respecto al estado en que se encuentre la herida que le fué producida la noche del 2 de Julio pasado, cuando se hallaban acostados en una arboleda próxima al pueblo de Eguraras, apercibiéndole que de no verificarlo sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio consiguiente.

Pamplona, 12 de Noviembre de 1918.—El Secretario, Juan Sendón y Pallarés.

JO—15111

PLASENCIA

D. Ildelfonso Baquero Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario por hallazgo del cadáver de un hombre como de veintiocho á treinta y cuatro años, de regular estatura, color blanco con pecas, pelo rojo, con lentes; vestía guardapolvo de dril color caña, traje de paño fino azul, calzoncillo de lienzo blanco, camisa blanca rayada, calcetines color gris, botas de elástico de cartera fingida color encarnado, cuello de cauchut con listas azules, corbata á cuadros negros y encarnados, puños de cauchut blancos, gorra de color gris, todo en buen uso; tenía tres pañuelos de hilo con las iniciales J. R. L. y otro pañuelo sucio con las iniciales A. P.; cuyo cadáver empufaba en la mano derecha una pistola sistema Browning y presentaba una herida por arma de fuego en la región temporal derecha, que fué encontrado en el kilómetro 14-590 el día 29 de Octubre último.

En su consecuencia, y no habiéndose podido identificar dicho cadáver, he acordado llamar á los parientes más próximos del mismo para que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado á fin de recibirles declaración y ofrecerle procedimiento.

Plasencia, 13 de Noviembre de 1918.—Ildelfonso Baquero.

JO—15282

POSADAS

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Poz virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, hurtadas la noche del día 1.º del actual del término de Almodóvar del Río á D. Antonio García Pedrajas, y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas.

Una mula de ocho años, alzada 1,52 metros, llamada *Beata*.

Un mulo capón, de cinco años, alzada 1,42 metros, toro claro.

Ambos con el hierro de El Fénix Agrícola.

Posadas, 9 de Noviembre de 1918.—Adolfo Gómez-Caminero.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias.

JO—14967

RONDA

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de la caballería que al final se expresará, deteniéndola á poseedores ilegítimos, poniéndolos á disposición de este Juzgado, cuyo hecho tuvo lugar el 28 del pasado del sitio conocido por la Venta de Manolo, de este término, y propiedad de Marcelino García García, de estos vecinos.

Señas.

Yegua de cuatro años, pelo colorado, con los cabos negros, rayana á la marca, lucero pequeño en la frente, hierro la herradura en elanca izquierda y el Fénix en elanca derecha.

Ronda, 7 de Noviembre de 1918.—Manuel Heredia y Trevilla.—El Secretario, Antonio González y González.

JO—15198

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate del ganado que al final se expresará, así como á la detención de poseedores ilegítimos, poniéndolos en su caso á disposición de este Juzgado, cuyo hecho tuvo lugar la noche del 4 al 5 del corriente en terrenos del cortijo La Jicana, de este término, y son propiedad de Alonso Rodríguez Carrasco.

Señas de las reses lanaras.

Dos machos, uno blanco y otro negro, y tres hembras, una blanca y dos negras, sin más señas.

Ronda, 12 de Noviembre de 1918.—Manuel Heredia y Trevilla.—El Secretario, Antonio González y González.

JO—15221

SANTA COLOMA DE FARNÉS

D. Antonio Noguera Adroher, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y partido, por hallarse en uso de licencia el señor Juez propietario.

Por la presente y en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, recaído en el sumario número 30 del corriente

año, que por el delito de robo se sigue en este Juzgado contra José Rius ó Ríos y Sánchez, se cita y llama á los conocidos por Forné y Ramonet, para que comparezcan dentro del término de diez días ante este Juzgado para la práctica de una diligencia judicial, siendo las señas personales, las del primero, de unos veinticuatro años de edad, vestido de americana azul y pantalón gris de lana, alpargatas blancas y cerradas y gorra negra, teniendo el pelo negro y usa bigote pequeño, y las del último, de unos veintisiete años de edad, de complexión gruesa, rubio, con bigote, vistiendo americana de pana y pantalón negro de lana, con alpargatas blancas cerradas y sombrero negro.

A la vez ruego y encargo á las demás Autoridades, así civiles como militares, que procedan á la busca de dichos sujetos, y caso de ser habidos los conduzcan á los Cárceles de este partido á mi disposición.

Santa Coloma de Farnés, 9 de Noviembre de 1918.—Antonio Noguera.—P. M. de S. S.ª, Joaquín Muñoz.

JO—15141

TRUJILLO

D. Joaquín de Domingo y Berástegui, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, propia de Antonio Cabrera Fernández, vecino de Ibañerando, que fué sustraída la noche del 24 de 1916 de una cerca denominada la Cerquilla, término de dicho pueblo, por cuyo hecho instruyo sumario con el número 69.

Y si fuere habida la ponga á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encontrare si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una jumenta de ocho años hoy, pelo castaño claro, alzada mediana, un poco rozada de la maneja y sin otra seña particular.

Trujillo, 10 de Noviembre de 1918.—Joaquín de Domingo.—P. S. M., Joaquín Mediavilla.

JO—15095

UBEDA

D. Francisco Díaz Piá, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan la busca de los efectos que á continuación se expresan, sustraídos en la mañana del día de la fecha, en el sitio nombrado Camarero, de este término, de la zaga de un coche, propios de D. Gregorio Marín Rodríguez y D. Miguel Quijana Bautista, vecinos de La Puerta; y siendo habidos, se pondrán á disposición de este Juzgado, con los tenedores ilegítimos, procediéndose también á la busca del autor ó autores del hecho, que siendo encontrados, se pondrán del mismo modo á disposición de este dicho Juzgado, y en la Cárcel del partido, con las seguridades convenientes.

Efectos robados.

Una maleta con funda de lona blanca, con las iniciales J. Q. B., perteneciente al D. Miguel Quijana.

Un traje de invierno, de lana color marrón, para caballero.

Un abrigo de punto para señora, color verde.

Un libro Historia de España, de Pardo.
 Una Historia Literaria, de Zismori.
 Una Gramática, de Alemán.
 Una Lógica, de Ruso.
 Unos Apuntes de Historia Literaria.
 Un libro de Derecho Natural.
 Dos cajas de papel de escribir.
 Tres camisas.
 Dos pares de calzoncillos blancos.
 Tres pares de paños.
 Cinco cuellos; y
 Dos corbatas.
 Una maleta, con funda de cuero, perteneciente al D. Gregorio Marín.
 Tres camisetas.
 Calzoncillos.
 Ropillas para niña.
 Una toca negra.
 Unos zapatos de hombre; y
 Unas zapatillas de hombre.
 Ubeda, 12 de Noviembre de 1918.—
 Francisco Díaz Pla.—El Secretario, José Blanca.
 JO—15175

D. Francisco Díaz Pla, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.
 Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y ocupación del metálico y demás efectos que al final se detallan, propiedad de Lorenzo Cañada Mora y Lorenzo Sánchez Fernández, y que fueron robados la noche del 9 al 10 del corriente del molino harinero llamado de Caballerizo, de este término, y caso de ser habido lo robado se ponga á disposición de este Juzgado con los paseños ilegítimos, procediéndose también á averiguar quiénes sean los autores del hecho, deteniéndolos en su caso y conduciéndolos con las seguridades convenientes á esta Cárcel de partido á disposición de este referido Juzgado.

Señas de lo sustraído.

Una caja de caudales, de 70 centímetros de altura por unos 40 de ancho, color bronceado, con aparato secreto dorado, conteniendo unas 7.400 pesetas, 300 ó 400 en plata y las restantes en billetes, dos de 1.000 pesetas y los otros de 500, 100, 50 y 25.
 Dos escopetas, una calibre 12, de fuego central y de dos cañones, y otra de salón.
 Una máquina de escribir; y
 Un par de botas de paño negro.
 Ubeda, 11 de Noviembre de 1918.—El Juez, Francisco Díaz Pla.—El Secretario.
 JO—15174

D. Francisco Díaz Pla, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.
 Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de 60 fanegas de trigo, unas 30 de cebada, cuatro ó cinco de garbanzos y cuatro ó cinco sacos vafios con las iniciales M. F. L., propiedad de D. Miguel Fernández Liencres y Nagera, vecino de Madrid, y que fueron robados del cortijo Carvajal, de este término, cuyo hecho se notó el día 5 de los corrientes, poniéndose todo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado con los tenedores ilegítimos, deteniendo también, caso de averiguarse, á los autores del hecho.
 Ubeda, 9 de Noviembre de 1918.—Francisco Díaz Pla.—El Secretario, José Blanca.
 JO—15173

VALENCIA—SERRANOS

D. Antonio de P. Queveda Aparici, Juez municipal del distrito de Serranos, de esta ciudad, regente accidentalmente el de primera instancia por enfermedad del propietario.

Por el presente hago saber: Que en los autos que en este Juzgado se tramitan con arreglo al procedimiento establecido en el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, á instancia de D. Fernando Sancho Lieb, contra D. Marcelino Solís Jodrá, se ha acordado sacar á la venta en pública subasta, y término de veinte días, la finca siguiente:

Un huerto de naranjos, en término de Carcagente, parida de Serratella, con casa-hotel, iglesia, dos casas de labor, jardines, pozo, balasa y máquina de vapor. Su cabida es de 124 hanegadas y media, aproximadamente, equivalentes á 10 hectáreas 32 áreas 18 centiáreas. Sus lindes son: al Norte, huerto de D. Vicente Hernández y D. José Boronat; al Sur, de D. Juan Bautista Sebastián, desaguada del monte enmedio; al Este, D. Pascual Gomis, y al Oeste, D. Luis Meliana Garriguez; cuya finca fué tasada por las partes en las escrituras de constitución de hipoteca para que sirva de tipo en la subasta, en doscientas cincuenta mil pesetas.... 250.000

Para cuya subasta se ha señalado el día 21 de Diciembre próximo, á las once horas de su mañana, en el local de este Juzgado, plaza de Cisneros, número 3, bajo las condiciones siguientes:

Que los autos y certificación del Registro, á que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura constitución de hipoteca, y no se admitirá postura que sea inferior á dicho tipo, y que todos los posteros, menos los exceptuados por la Ley, deberán consignar en el Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en la misma.

Dado en Valencia, á 15 de Noviembre de 1918.—A. de P. Queveda.—El Secretario judicial, P. S., Vicente Moreno.
 X—2343

VILLACARRILLO

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 174 del año actual, se instruye sumario por hurto á D. José María Bueno Millán de una burra rucia de diez años, alzada mediana y con los menudillos roza dos, cuyo hecho se realizó al anochecer del día 4 del mes actual en el cortijo de la Alcobica, término de Villanueva del Arzobispo, propiedad de dicho señor, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y sus Agentes la detención de las personas en cuyo poder

se encuentre indicado semoviente, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo una y otras á disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Villacarrillo, 9 de Noviembre de 1918.
 Francisco de Rojas.—El Secretario judicial, Félix Nogués y Rueda.
 JO—15176

VITORIA

D. Fernando González Prieto; Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en sumario que instruyo por hallazgo el día 7 de Noviembre actual, sobre las tres de la tarde, y en el monte vecinal del pueblo de Africano, Ayuntamiento de Cuartango, de este partido, del cadáver de un hombre de unos sesenta años de edad próximamente, color blanco, pelo también blanco y bastante poblado, cejas castañas, barba recientemente afeitada y algo canosa, nariz recta, ojos azules, frente ancha, boca regular, estatura más bien alta que baja, constitución fuerte, y vestía una chaqueta de paño fuerte color pardo y muy deteriorada, un chaleco azulado obscuro, todo ello bastante feo; dos camisas muy sucias, una por encima de otra; unas hipargatas en regular estado, de color azulado de las llamadas de pelectari, y sin pantalón, y sin más prendas de vestuario; habiéndose hallado á una distancia de 142 metros del cadáver un saco vafio y extendido de color rojo, y á 15 metros del saco había un tapabocas bastante deteriorado con dibujo en cuadros; he acordado publicar el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para la identificación, si es posible, de dicho cadáver, y ofreciendo el procedimiento á los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal á los parientes más próximos del citado cadáver.

Vitoria, 13 de Noviembre de 1918.—Fernando González Prieto.—P. S. M., el Secretario, Francisco Lorenzo de la Higuera.
 JO—15286

Jurisdicción de Marina.

SAN FELIX DE GUIXOLS

D. Juan Ferrándiz y Boado, Teniente de Navio de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de San Félix de Guixols y Comandante de Trozo del mismo,

Hace saber á los inscriptos marítimos José Arré Marcó y Juan Figueras Soler, á quienes se les instruye expediente de prófugo, que la superior Autoridad del Apostadero de Cartagena se ha dignado aplicar á los citados inscriptos los beneficios de la ley de Amnistía de 3 de Mayo de 1918, quedando sin efecto esta gracia si dejan de cumplir el artículo 5.º de la mencionada ley, y la regla 1.ª de la Real orden circular de 3 de Junio de 1918, que disponen deben presentarse en el Trozo, en el plazo de seis meses si estuviesen en la Península, y el de un año si se hallasen fuera de ella, á contar desde la publicación del presente.

San Félix de Guixols, 5 de Noviembre de 1918.—Juan Ferrándiz.
 JM—5160